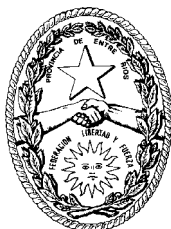


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

**120º PERIODO LEGISLATIVO**

**16 de marzo de 2000**

**Reunión 21 - 11<sup>ra</sup> Especial**

**Presidencia del Sr. Diputado:** Adolfo A. Lafourcade  
**Secretario:** Jorge Marcelo D'Agostino  
**Prosecretaria:** Teresa Ofelia Sauthier

**Diputados Presentes**

ALANIS, Héctor Alberto  
 ALLENDE, José Angel  
 BURNA, Hernán Daniel  
 CARDOSO, José Oscar  
 CARLINO, Gaspar Luis  
 CASTRILLON, Emilio Aroldo  
 CUSINATO, José Cesar G.  
 D'ANGELO, Ana Delia  
 DEL REAL, Félix Eduardo  
 ENGELMANN, Orlando Víctor  
 FERRO, José Elías  
 FORTUNY, Manuel Alberto  
 FUERTES, Carlos Roberto  
 GUASTAVINO, Pedro Guillermo A.  
 GUIFFREY, Alvaro Alejandro

JODOR, Eduardo José  
 LAFOURCADE, Adolfo Aníbal  
 MAIDANA, Marcelo Edgardo  
 MAIN, Rubén Eduardo  
 MARMOL, Elena Rita Alfaro de  
 MARQUEZ, Luis Miguel  
 REGGIARDO, Santiago Carlos  
 RODRIGUEZ SIGNÉS, Julio  
 SOLANAS, Raúl Patricio  
 TORRES, Mónica Zumilda  
 TRONCOSO, Ricardo Antonio  
 URRIBARRI, Sergio Daniel

**Ausente**

TALEB, Raúl Abraham

SUMARIO

- 1 - Apertura
- 2 - Izamiento de la Bandera
- 3 - Acta
- 4 - Asuntos Entrados
  - I Comunicaciones
    - a) Oficiales
    - b) Particulares

**- Proyectos de los señores diputados**

- II - Pedido de Informes. Diputado Engelmann. Sobre receso en el Poder Ejecutivo. Expte. Nro. 10.836. Se aprueba.
- III - Proyecto de ley. Diputados Rodríguez Signes, Fortuny, Burna, Alfaro de Mármol, Cusinato, D'Angelo, Torres, Maín y Carlino. Modificar artículos de la Ley Nro. 8.728. Expte. Nro. 10.837.
- IV - Proyecto de ley. Diputados Rodríguez Signes, Torres, Burna, Carlino, Maín, D'Angelo, Cusinato, Fortuny. Venta de municiones en locales comerciales sin habilitación. Expte. Nro. 10.838.
- V - Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Puesto de control policial intersección Rutas Provinciales Nros. 6 y 18. Expte. Nro. 10.839.
- VI - Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Gratuidad del Documento Nacional de Identidad del recambio a los 16 años. Expte. Nro. 10.840.
- VII - Proyecto de resolución. Diputado Cardozo. Ruta Provincial Nro. 50. Expte. Nro. 10.841.
- VIII - Proyecto de resolución. Diputado Cardoso, Fortuny y Burna. Rotondas sobre la Ruta Nacional Nro. 127. Expte. Nro. 10.842
- IX - Proyecto de resolución. Diputado Cardoso. Electrificación rural en Colonia Federal. Expte. Nro. 10.843.
- X - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Ola de inseguridad y homicidios ocurridos en la provincia. Expte. Nro. 10.844. Moción de sobre tablas (7). Resulta negativa
- XI - Pedido de Informes. Diputado Solanas. Sobre llamado a licitación en la Secretaría de la Producción. Expte. Nro. 10.845. Se aprueba.
- XII - Proyecto de resolución. Diputado Del Real. Escuela Nro. 63 "Bernardino Rivadavia" de Colonia Santa Inés, Dpto. Colón. Expte. Nro. 10.846.
- XIII - Proyecto de ley. Diputados Maidana y Rodríguez Signes. Grandes supermercados en la provincia. Expte. Nro. 10.847.
- XIV - Proyecto de resolución. Diputado Maín. Junta de Gobierno Puerto Víboras - La Piragua - Dpto. Paraná. Expte. Nro. 10.848
- XV - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Facultad de Kinesiología en Villaguay. Expte. Nro. 10.849. Retiro.
- XVI - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Circunvalación en Villaguay junto con Autopista Este - Oeste. Expte. Nro. 10.850.
- XVII - Pedido de Informes. Llamado a licitación inmuebles del Registro Civil y Capacidad de las Personas. Expte. Nro. 10.851. Se aprueba.
- XVIII - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Compras directas del Poder Ejecutivo . Expte. Nro. 10.852. Moción de sobre tablas (8).
- XIX - Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Maciá. Expte. Nro. 10.853.
- XX - Proyecto de resolución. Diputados Cardoso y Lafourcade. Ruta Provincial Nro. 5. Expte. Nro. 10.854.
- XXI - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Receso administrativo. Expte. Nro. 10.855.
- XXII - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Comentarios y opiniones del Ministro de Gobierno, Justicia y Educación sobre el Poder Judicial. Expte. Nro. 10.856.
- XXIII - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Sistema de fomento a la exportación de productos entrerrianos de emergencia. Expte. Nro. 10.857.
- XXIV - Proyecto de resolución. Diputado Carlino. Camino Creso -Pueblo El Carmen. Expte. Nro. 10.858.

- 5 - Fiscalía de Investigación Administrativa. Ingreso dictamen de comisión.
- 6 - Homenajes
  - A Ricardo Balbín
  - A Ricardo Lamazón
- 9 - Levantamiento de la sesión

En Paraná, a 16 de marzo de 2.000, se reúnen los señores diputados.

1

APERTURA

- Siendo las 12 y 50 dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Con la presencia de quince señores diputados de la Alianza y la del señor diputado Castrillón, queda abierta la sesión.

- Ingresan al Recinto los señores diputados: Engelmann, Del Real, Solanas, Alanis, Ferro, Jodor, Allende y Guastavino.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En ausencia del diputado Fuertes, invito al señor diputado Guastavino a izar la Bandera Nacional.

- Así se hace. (Aplausos)  
- Ingresan al Recinto los señores diputados Márquez y Fuertes.

3

ACTA

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Secretaría se tomará nota de la presencia de los miembros del Bloque Justicialista, y se dará lectura al acta de la sesión anterior.

- A indicación del señor diputado Rodríguez Signes se omite su lectura dándosele por aprobada.  
- Ingresa al Recinto el señor diputado Urribarri.

4

ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Prosecretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

- Se lee:

I

COMUNICACIONES

a) Oficiales

- Ordenanza Nro. 7/00. Municipalidad de Aldea San Antonio. Expte. Nro. 10.835.

- A la Comisión de Asuntos Municipales

- El Subsecretario General de la Presidencia de la Nación acusa recibo de la resolución enviada por esta Cámara

- Quedan enterados los señores diputados

- La Asesora de Gabinete del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita a la Cámara porcentaje del Presupuesto año 1.999 y 2.000 destinado al Poder Judicial.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

b) Particulares

- El Colegio de Abogados de la Provincia apoya el proyecto de creación de los Juzgados de Familia.

- A sus antecedentes

- La Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de Diamante Limitada manifiesta su preocupación por abigeato en la provincia.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

5

FISCALIA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Ingreso dictamen de comisión

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito se dé ingreso y se incorpore al temario de la presente sesión al Expediente Nro. 10.608.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la incorporación...

**SR. CASTRILLÓN** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se aclare a qué tema se refiere el Expediente mencionado.

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Es el dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación, referido al proyecto de creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Señor Presidente, he pedido la palabra para referirme a dos cuestiones: la primera, recuerdo que en sesiones pasadas habíamos propuesto desde esta bancada la incorporación del diputado que habla y del

diputado Solanas a la Comisión de Asuntos Constitucionales; luego de la aceptación de esta propuesta no fuimos convocados a ninguna reunión de dicha comisión. Y la segunda, también queremos precisión sobre días y horarios en que se reunió la comisión que emitió el dictamen.

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

Le aclaro al señor diputado preopinante que a las 11 y 30 se realizó la reunión que fue convocada por radiograma, a excepción del señor diputado Solanas, que por un error no le llegó la citación porque no había llegado la comunicación de su designación a la comisión, pero el resto estaba informado mediante radiograma. El bloque opositor sabía de la reunión de las 9 horas, y la reunión efectivamente se realizó a partir de las 9 y 15 ó 9 y 20, y tuve conocimiento de esa circunstancia de falta de comunicación al diputado Solanas, cuando nos encontramos allí, a las 11 y 30.

Espero de esta manera dejar aclarada la inquietud del diputado preopinante.

**SR. GUASTAVINO** - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero dejar aclarado que soy miembro de esa comisión y no recibí ningún radiograma citándome a la reunión de la misma.

**SR. REGGIARDO** - Las constancias de remisión de los radiogramas constan en la Sala de Comisiones, así que invito al señor diputado preopinante a su constatación.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Me parece que no queda del todo claro, señor Presidente. Se trató de una comunicación informal donde se me hizo saber que la reunión de comisión convocada en principio para el día martes a las 9 horas, había sido levantada porque su Presidente viajaba a la ciudad de Buenos Aires. Luego, de las otras convocatorias, no fuimos debidamente notificados, por lo que creemos que algo está fallando, y está fallando por lo que percibimos y porque los argumentos de la formalidad de la convocatoria no fueron los correctos.

Hacemos este llamado de atención para que se corrija, porque en aras de la convivencia y de la participación de ambos bloques esto puede corregirse. Así que hago un llamado a los Presidentes de las comisiones de esta Cámara para que las comunicaciones se hagan por los mecanismos que están establecidos en el Reglamento, y que luego, no busquen argumentos muy rebuscados para confirmar que la reunión se hizo, cuando sabemos fehacientemente que no se realizó.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el señor diputado preopinante, se va a votar la incorporación del

Expediente Nro. 10.608, el que pasará al Orden del Día de la próxima sesión.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

## II PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Qué fundamentos y/o motivos llevan al Poder Ejecutivo Provincial a prolongar el receso administrativo, que lleva ya más de dos meses.

**Segundo:** De qué forma se compensará las suspensiones y/o atrasos en los trámites administrativos.

**Tercero:** Qué marco legal se utiliza una vez agotadas las licencias ordinarias de los empleados de la Administración Pública.

Orlando V. Engelmann

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar.

Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

**SR. URRIBARRI** - No, señor Presidente, pensé que estábamos votando el pedido de informes.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Lo que votamos hace un momento fue la incorporación del Expediente Nro. 10.608 al Orden del Día de la sesión de mañana. Se ha leído, de los proyectos de los señores diputados, el asunto Nro. 1 que se trata de un pedido de informes.

**SR. CASTRILLON** - Pido la palabra.

Personalmente voté afirmativamente la moción, pero no obstante ello voy a destacar que lo que correspondía era hacer ingresar ese dictamen que, indudablemente, no está ingresado en este extractín, puesto que de lo contrario, automáticamente pasaría al Orden del Día de la próxima sesión. Si se hubiera adoptado el procedimiento que siguen los dictámenes de comisión que se emiten, conforme lo dijo el señor diputado preopinante de la bancada mayoritaria, sobre la reunión que ha manifestado, dicho dictamen estaría dentro de los dictámenes de la presente sesión y pasaría automáticamente al Orden del Día.

No obstante ello, no tenemos ningún tipo de problema porque igual se hubiera salvado pidiendo la preferencia con o sin dictamen de comisión, para lo cual tienen mayoría, sin haber utilizado este -digamos-

subterfugio de ingreso o no, de notificaciones, o de reuniones que se realizaron o no, lo que en definitiva no quita ni agrega nada al asunto.

Lo cierto es que si la comisión se reunió en la fecha que dijo el señor diputado Reggiardo y se emitió un dictamen, el mismo estaría en el extractín de hoy y automáticamente pasaría al Orden del Día de la próxima sesión.

O sea que lo que votamos sería redundante, no obstante lo cual no tenemos ningún problema para tratarlo en la próxima sesión.

Más allá de cómo se produzca su tratamiento en el momento oportuno, quería aclarar esto, porque sino quedaríamos como que estamos dando la razón a algo que reglamentariamente no es así.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Teniendo presentes las consideraciones hechas por el señor diputado Castrillón, corresponde votar el pedido de informes puesto a consideración.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

### III PROYECTO DE LEY

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIAS DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1º** - Modifícase el Artículo 5º de la Ley Nro. 8.728 el que quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 5º - Integración: El Ministerio Fiscal está integrado por el Fiscal del excelentísimo Superior Tribunal de Justicia, cuya denominación será la de Fiscal General, dos Fiscales Adjuntos, los Fiscales de Cámara, y los Agentes Fiscales y Agentes Fiscales para Causas Correccionales y Criminales Contra Autores Desconocidos, en el número que determine la ley.

**Art. 2º** - Modifícase el Artículo 23º de la Ley Nro. 8.728 el que quedará redactado del siguiente modo:

Art. 23 - Funciones: Inc. a) Corresponde al Agente Fiscal:

1) Intervenir en las cuestiones de competencia, siendo nula la decisión que se dictare sin su intervención.

2) Intervenir en toda cuestión relativa al Estado Civil y Capacidad de las Personas, en aquellos asuntos de familia en que esté comprendido el orden público, en los procesos sucesorios y de ausencia, de acuerdo a las leyes.

3) Intervenir en los procesos concursales y en todos los demás casos determinados por las leyes.

4) Cuidar que se cumplan estrictamente los plazos procesales.

5) Preparar y promover la acción penal en las formas establecidas en las leyes procesales, y vigilar la sustanciación de las causas penales, cuidando que no se dilaten ni se prescriba la acción.

6) Participar activamente en la investigación de los delitos.

7) Comunicar al Fiscal General cualquier irregularidad que se observe en los Juzgados ante los que actúen y hacer saber a aquél o a los Fiscales de Cámara, según el caso, los recursos que interpusieren ante los jueces.

8) Concurrir a los lugares de detención y asistir a las visitas de cárceles que realicen los jueces ante los que actúen o por propia iniciativa.

9) Proponer al Fiscal General el nombramiento del personal de su fiscalía.

10) Conceder a su personal licencia de un plazo no mayor de siete días.

11) Calificar a los empleados de su dependencia e imponerles sanciones correctivas hasta la de apercibimiento o solicitar a la Fiscalía General la aplicación de sanciones.

12) Ejercer las demás funciones que la ley le asigne.

Inc. b) Corresponde al Agente Fiscal para Causas Correccionales y Criminales Contra Autores Desconocidos:

1) Cuidar que se cumplan estrictamente los plazos procesales.

2) Preparar y promover la acción penal en las formas establecidas en las leyes procesales, y vigilar la sustanciación de las causas penales, cuidando que no se dilaten ni se prescriba la acción.

3) Participar activamente en la investigación de los delitos.

4) Comunicar al Fiscal General cualquier irregularidad que se observe en los juzgados ante los que actúen y hacer saber a aquél o a los Fiscales de Cámara, según el caso, los recursos que interpusieren ante los jueces.

5) Concurrir a los lugares de detención y asistir a las visitas de cárceles que realicen los jueces ante los que actúen o por propia iniciativa.

6) Proponer al Fiscal General el nombramiento del personal de su fiscalía.

7) Conceder a su personal licencia de un plazo no mayor de siete días.

8) Calificar a los empleados de su dependencia e imponerles sanciones correctivas hasta la de apercibimiento o solicitar a la Fiscalía General la aplicación de sanciones.

9) Ejercer las demás funciones que la ley le asigne.

10) Procurar la identificación del presunto o presuntos autores o partícipes del hecho.

**Art. 3°** - Créanse dos cargos de Agentes Fiscales para Causas Correccionales y Criminales Contra Autores Desconocidos. La oficina respectiva contará con la dotación de personal administrativo y técnico que le asigne el Superior Tribunal de Justicia quien requerirá al Poder Ejecutivo la provisión del personal policial especializado y los medios necesarios para las tareas

específicas de investigación que demande la individualización de los autores de los hechos criminosos.

**Art. 4°** - De forma.

FORTUNY - RODRÍGUEZ SIGNES -  
LAFOURCADE - CUSINATO - MAIN - ALFARO  
DE MARMOL - REGGIARDO - BURNA -  
D'ANGELO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el país, sobre aproximadamente un millón de hechos delictivos denunciados, se arribó a una sanción condenatoria en alrededor del 2% de los casos.

**Hechos delictuosos con intervención policial por año, según tipo de delito  
Total del país Año 1.994/1.997**

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTUOSOS			
	1.994	1.995	1.996	1.997
<b>TOTAL</b>	<b>627.212</b>	<b>71.467</b>	<b>762.730</b>	<b>816.340</b>
Homicidios dolosos	2.599	2.731	3002	3.216
Delitos contra:				
- a las personas (culposo)	49.211	48.142	49.190	52.928
- a las personas (doloso)	74.814	84.262	96.681	100.753
- el honor	161	187	71	99
- la honestidad	7.712	7.639	7.412	7680
- el estado civil	170	198	76	79
- la libertad	49.130	55.455	62.672	69.770
- la propiedad	396.432	462.344	496.627	539.292
- la seguridad común	2.293	3.427	4.622	3.372
- la tranquilidad pública	2.543	2.557	3.675	2.512
- la seguridad de la Nación	8	10	14	22
- los poderes públicos y el orden constitucional	26	36	24	17
- la Administración Pública	5.693	5.688	6.079	6.921
- la fe pública	4.101	4.674	4.289	3.565.
Juegos prohibidos	15.381	12.547	12.554	10.813
Ley 20.771 y 23.737 de estupefacientes	5.103	6.537	9.416	9.174
Delitos previstos por leyes especiales	11.835	14.033	6.326	6.127

**Sentencias condenatorias por año. Total del país. Años 1.994/1.998**

TIPO DE DELITO	SENTENCIAS CONDENATORIAS				
	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998
<b>TOTAL</b>	<b>17.998</b>	<b>19.172</b>	<b>20.370</b>	<b>19.157</b>	<b>15.714</b>
Homicidios dolosos	563				
Delitos contra:					
- a las personas (culposo)	1.413	1.650	2.272	2.042	1.582
- a las personas (doloso)	1.951	2.291	2.727	2.623	2.011

- el honor	21	19	37	28	16
- la honestidad	528	572	672	643	557
- el estado civil	6	2	4	7	2
- la libertad	467	475	513	540	358
- la propiedad	9.664	10.229	9.999	9.871	8.393
- la seguridad común	187	163	178	188	161
- la tranquilidad pública	12	6	5	9	14
- la seguridad de la Nación	--	--	--	--	--
- los poderes públicos y el orden constitucional	2	2	32	--	--
- la Administración Pública	910	887	976	816	704
- la fe pública	433	476	520	491	350
Delitos previstos por leyes especiales	1.841	2.400	2.435	1.899	1.576

Estas estadísticas indican que de cada 100 hechos solo se resuelven 2, el resto quedan en la impunidad, o lo que es igual, la falta de sanción.

Las razones por las cuales el índice de éxito del sistema penal es tan bajo son múltiples. Gran cantidad de causas prescriptas, hechos dudosos, insuficiencia de pruebas, pero sobre todo deficiencias en la investigación desde el mismo comienzo.

En efecto, en alrededor del 70 % de los hechos denunciados, sus autores son personas no identificadas. Las causas llegan a los Juzgados de Instrucción como NN o caratuladas como "Autores Desconocidos".

Por otra parte existen en la estructura orgánica del Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos menos cargos de fiscales que de Jueces de Instrucción, cuando debiera ser a la inversa.

La Ley Nacional número 24.946 establece que el Ministerio Público tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad y particularmente promover y ejercer la acción pública en las causas criminales y correccionales. Por su parte, la Ley Provincial número 8.728 coloca en cabeza de los agentes fiscales las funciones de "preparar y promover la acción penal en la forma establecida por las leyes procesales, y vigilar la sustanciación de las causas penales, cuidando que no se dilaten ni prescriba la acción", como asimismo "participar activamente en la investigación de los delitos" (Artículo 23 incisos 5º y 6º).

Si el Ministerio Público tiene por función matriz promover la actuación de la justicia, sobre todo en las causas penales, deberían existir en la estructura orgánica de la justicia entrerriana más Agentes Fiscales que Jueces de Instrucción. Pues sucede lo contrario. Ello explica, por lo menos en alguna medida, una baja participación de los Agentes Fiscales tanto en la promoción de la acción penal como en la investigación de los delitos propiamente dicha.

Proponemos entonces la creación de más cargos de Agente Fiscal dado que observamos que se

presentan deficiencias notorias en materia de investigación de los delitos, función propia del Agente Fiscal.

Pero particularmente, sostenemos que se deben profundizar las investigaciones tendientes a determinar posibles autores de los hechos delictivos, que como lo sostenemos con base estadística, constituyen nada menos que el 70 % de hechos delictivos sin resolver.

Para ello proponemos la modificación de la Ley Nro. 8.728 de Ministerio Público incorporando a su integración la figura del Agente Fiscal Especial para intervenir en causas de Autores Desconocidos procurando determinar su identidad.

El Agente Fiscal especial debe contar con una base de datos adecuada. Por ejemplo, debe contar con registros de huellas digitales de autores desconocidos en otros casos, identikit, retratos hablados, automóviles sustraídos, registro de armas secuestradas y todos aquellos elementos que la criminalística considere pertinentes a los fines de la investigación.

Además, la Fiscalía deberá contar con un cuerpo de Policía Judicial especial, para lo cual el Poder Ejecutivo dispondrá de la dotación pertinente.

Julio Rodríguez Signes - Manuel A. Fortuny - Mónica Z. Torres - Hernán D. Burna - Ana D. D'Angelo - Elena R. Alfaro de Mármol - Santiago C. Reggiardo - Rubén E. Main - José C. G. Cusinato.

- A la Comisión de Legislación.

#### IV PROYECTO DE LEY

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1°** - Prohíbese en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos la comercialización de municiones en locales comerciales que carezcan de la habilitación pertinente, conforme la normativa vigente que rige la materia.

**Art. 2°** - El o los responsables de los establecimientos comerciales en infracción, sin perjuicios de la sanciones personales que les pudiera corresponder, se harán pasibles de la sanción de clausura a sus locales, por el tiempo que determine la reglamentación, dentro de una escala de uno a treinta días, según la entidad del hecho.

**Art. 3°** - De forma.

RODRÍGUEZ SIGNES -  
LAFOURCADE - CUSINATO -  
D'ANGELO - REGGIARDO - MAIN -  
ALFARO DE MARMOL - TORRES -  
BURNA - MAIDANA - CARLINO -  
FORTUNY.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La inseguridad es uno de los problemas más graves que presenta la sociedad entrerriana en la actualidad. En la década de los noventa, se ha producido una escalada de hechos delictivos graves que cada vez es más pronunciada.

Uno de los principales propósitos trazados por el Gobierno de la Alianza consiste en devolver a la población entrerriana la seguridad indispensable para hacer real la convivencia democrática.

Más del 80 % de los homicidios se han producido con armas de fuego. La tasa de hechos delictivos producidos con armas de fuego se incrementa, en cambio la tasa de hechos producidos sin armas de fuego se mantiene constante.

Las heridas causadas por armas de fuego son costosas. El tratamiento para heridas de bala es, como promedio, dos veces más costoso que el tratamiento de heridas por cuchillos u otras heridas intencionales.

Los contribuyentes -que financian el hospital público- pagan los costos médicos por el tratamiento de heridas relacionadas con armas de fuego.

Asimismo, es cinco veces más probable que ocurra un suicidio en hogares donde hay pistolas que en hogares donde no las hay.

En nuestra Provincia es usual que los delitos se cometan con las denominadas armas de asalto, es decir, calibres 22, 32, 38 y escopetas recortadas calibres 12 y 16. Existe una circulación importante de armas en Entre Ríos que no se encuentran registradas, armas que por otra parte se alquilan, se prestan o se roban.

Recientemente el Congreso ha modificado el Código Penal de modo de convertir en delito la posesión y pertenencia de pistolas y armas de asalto sin

el correspondiente permiso. Esa norma nos posibilita la labor preventiva. Simplemente hay que ponerla en marcha.

En el marco de esta campaña de desarme iniciada por el Gobierno Nacional pensamos que en lo inmediato resulta imprescindible comenzar por restringir la disponibilidad de municiones en calibre y cantidad. Últimamente las municiones se venden en los supermercados y locales que no se dedican a la venta exclusiva de este rubro, lo cual es altamente peligroso e ilegal. Se deben aplicar estrictamente los controles sobre prohibiciones de venta, stock y cumplimiento de los requisitos por parte de las armerías.

Julio C. Rodríguez Signes - Mónica Z. Torres - Hernán D. Burna - Manuel A. Fortuny - Rubén E. Maín - Santiago C. Reggiardo - Ana D. D'Angelo - Elena R. Alfaro de Marmol - José C. G. Cusinato - Gaspar L. Carlino - Adolfo A. Lafourcade

- A la Comisión de Legislación.

#### V

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que: a) Disponga que la Policía de la provincia de Entre Ríos establezca un puesto de control de tráfico de automotores y transportes, en la intersección de las Rutas Provinciales 6 y 18, en el departamento Villaguay; b) disponga la instalación de un puesto similar al antedicho en la intersección de las Rutas Provinciales 6 y 39, en el departamento Tala, atento a las mismas consideraciones oportunamente mencionadas en el punto a).

**Art. 2°** - Dejar constancia que los puestos interesados tendrán carácter correccional preventivo y orientativo, sin sanciones multables de ninguna índole en dichos puestos, a fin de evitar y precaver a los conductores sobre las transgresiones normativas e impedir la sucesión de trágicos accidentes y hechos de robos y hurtos que ocurren con lamentable frecuencia, en los lugares de intersección descriptos en el Art. 1° del presente.

**Art. 3°** - Disponer que en oportunidad de establecerse los puestos camineros aquí solicitados, se distribuyan en dichos lugares, material ilustrativo, educativo y de concientización sobre nuevas normas y disposiciones, reglamentaciones técnicas y significado de los códigos de señalización.

**Art. 4°** - Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.



TRONCOSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Visto que la única manera de evitar el paulatino y creciente número de accidentes, agravados por la también lamentable cantidad de víctimas, los que por distintos factores como la imprudencia, fallas mecánicas y humanas, hasta la falta de sustentos de prevención en los proyectos de construcción de rutas y cruces viales; hoy a la altura de los acontecimientos y de las experiencias recogidas, no existe otra forma segura de evitar nuevos accidentes e impedir pérdidas humanas y materiales, que la de prevenir; y éste, más allá del costo que pueda demandar, exige la urgente instalación de puestos de controles y/o vigilancias policiales camineras.

Sin dudas, somos también conscientes al respecto que en rutas de igual o mayor tráfico, el número de accidentes y de fatalidades decrece ante la presencia de los controles de vigilancia, haciendo que los conductores disminuyan notablemente la velocidad de marcha y asintiendo al cumplimiento de las normativas en vigencia.

Si bien por experiencia sabemos que lo provisorio, es muchas veces eterno, estaremos tranquilos en el hecho de que podemos salvar vidas y concientizar de la obligatoriedad y cumplimiento de las reglas de tránsito actuales.

Por último, cabe acotar aquí la necesidad urgente de tomar acción directa con un nuevo aspecto, originado éste a raíz del levantamiento de los controles antes establecidos en los puntos de intersección mencionados en el articulado del presente, y que no es otro que el de los robos y hurtos en un verdadero corredor transversal de la Provincia, como lo es la Ruta Provincial Nro. 6, la cual une la ciudad de La Paz (E.R.) con Buenos Aires a través de Zárate-Brazo Largo.

Por lo tanto, en función de responder a elementales criterios de seguridad, derivados del alto tránsito actual, y de extremar todos los recaudos necesarios, es que corresponde el pronto tratamiento de este tema y su recepción por las autoridades competentes.

Ricardo A. Troncoso  
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

**VI  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse a los Sres. legisladores nacionales por la provincia de Entre Ríos, a los efectos de solicitarles el estudio de factibilidad de presentación de un proyecto de ley, el cual sustente que: "los trámites que se realizan para el recambio del Documento Nacional de Identidad, conforme a la Ley Nro. 17.671 del Registro Nacional de las Personas, el que debe efectuarse a los dieciséis años de edad, sean de carácter gratuito".

**Art. 2º** - Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

TRONCOSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Sabemos de la obligación normativa y del deber civil, por parte de cada ciudadano argentino, de contar con el Documento Nacional de Identidad. Asimismo, conocemos que el marco de la realidad socioeconómica del país sustenta un gran sector de la población que debe esgrimir una austeridad forzada frente a cualquier aspecto de gastos que no sean los imprescindibles para sobrevivir.

Entendemos que cada ciudadano al nacer, es registrado y se le otorga el Documento Nacional de Identidad, para lo cual, sus mayores deber abonar el costo respectivo al mismo; circunstancia por la que no es estimablemente justo que por un mero trámite de renovación, exigido éste por el Estado, se deba cubrir un nuevo arancel; lo que muchas veces por no contar con dicho dinero, la tramitación es demorada indefinidamente y hasta se vencen los plazos estipulados, implicando un agravamiento de la situación. Estos casos, sumados a gastos de traslados, en los casos de las personas que viven alejadas de los centros poblados, se convierten en más problemáticos aún.

Asimismo sabemos que las demoras y olvidos del trámite de renovación correspondiente, la mayoría de las veces suceden a causa del gasto a cubrir; esto hace a la firme consideración de la medida de eliminación del arancel fijado, sin que esto implique eliminación de cualquier sanción a quien no lo realice.

Es obvio, aludiendo al aspecto anterior que, quien no lleva a cabo la tramitación, a pesar de ser gratuito, es por personal negligencia.

Por todo esto dejamos entonces, en manos de los legisladores nacionales, el objetivo análisis de esta problemática social planteada, así también, la posibilidad de dar cauce favorable a la presente iniciativa.

Ricardo A. Troncoso  
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

**VII  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore en el Presupuesto correspondiente para el año 2.000 dentro de las obras a realizar por la Dirección de Vialidad Provincial, el enripiado de la Ruta Provincial Nro. 50, desde la intersección con la Ruta Provincial Nro. 1, hasta la localidad de Conscripto Bernardi.

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARDOSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La principal limitante para el desarrollo de una región, es sin lugar a dudas la falta de vías de comunicación hacia el resto de las provincias y el país.

En la actualidad, a comienzos del siglo XXI, es de imperiosa necesidad que todas las regiones de nuestra Provincia tengan una vía de acceso acorde con estos tiempos, mínimamente deberían poseer caminos consolidados.

Teniendo en cuenta que está en construcción y próximo a habilitarse la obra de arte sobre el río Feliciano en Paso Berón - departamento La Paz- que contribuiría por su trascendencia a complementar este proyecto.

El enripiado de la Ruta Provincial Nro. 50, permitirá a las distintas localidades que están en su zona de influencia salir del aislamiento e incomunicación en que se encuentran en épocas de lluvia. Consecuentemente una importante cantidad de productores agrícola-ganaderos podrá llevar su producción hacia los puntos de comercialización.

Esta obra, largamente anhelada por sus vecinos, les permitirá comunicarse directamente con la Ruta Nacional Nro. 127 (Ruta del MERCOSUR)-Corredor Bioceánico), pasando por Conscripto Bernardi con la Ruta Nacional Nro. 12, a través de la Ruta Provincial Nro. 1.

En resumen, se beneficiará a una amplia zona, logrando el desarrollo de una gran cantidad de actividades productivas, que en estos momentos se ven limitadas por la falta de comunicación.

Por los fundamentos expresados, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

José O. Cardoso  
- A la Comisión de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas.

**VIII  
PROYECTO DE RESOLUCION  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación, solicitando instrumento mediante la Dirección Nacional de Vialidad, la construcción de rotondas sobre la Ruta Nacional Nro. 127, una en la intersección con la Ruta Provincial Nro. 6 a la altura de la localidad de Sauce Luna (departamento Federal) y otra en la intersección con la Ruta Provincial Nro. 2, a la altura de Los Conquistadores (departamento Feliciano).

**Art. 2°** - Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial de esta resolución.

**Art. 3°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

BURNA - FORTUNY - CARDOSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Ruta Nacional Nro. 127, se ha caracterizado desde siempre por su continuo tránsito de vehículos. La reciente construcción del tramo desde Federal (Entre Ríos) a Cuatro Bocas (Corrientes) no contempló cruces sobrenivel con las intersecciones de las rutas mencionadas - Rutas Provinciales Nro. 6 y Nro. 2-.

Desde la implementación del Tratado del MERCOSUR, esta ruta ha pasado a formar parte del Corredor Bioceánico, con el consiguiente aumento de dicho tránsito, sobre todo de camiones de gran porte que trasladan mercaderías desde y hacia Brasil.

Esta nueva realidad que por un lado beneficia a una amplia región de nuestro país, también ha ocasionado a la vez una gran cantidad de accidentes en dicha ruta, lamentablemente muchos de ellos con pérdidas de vidas humanas.

La infraestructura vial es uno de los elementos que hay que tener en cuenta para poder disminuir esa estadística, debiendo estar acorde con la época que vivimos, principalmente en una ruta tan importante, la denominada Ruta del MERCOSUR.

Indudablemente, los lugares de mayor riesgo para el tránsito son las intersecciones entre dos rutas y los accesos a las ciudades, esto se magnifica más aún cuando además no existe iluminación en esos sectores.

La construcción de estas rotondas traerá aparejado un reordenamiento del tránsito en esos puntos conflictivos, con la consecuente disminución de estos hechos lamentables.

Por los fundamentos expresados, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán D. Burna - Manuel A. Fortuny -  
José O. Cardoso  
- A la Comisión de Tierras y Obras  
Públicas.

**IX  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se realicen los trámites pertinentes ante los organismos que corresponda, tendientes a concretar la obra de electrificación rural de Colonia Federal.

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARDOSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En la provincia de Entre Ríos, el desarrollo sostenido de una determinada zona ha tenido y tiene una íntima relación con la implementación de las obras de electrificación rural.

Los productores, ya sean ganaderos o agrícolas, no pueden tener aspiraciones de mejorar su calidad de vida, si no poseen energía eléctrica en sus hogares. Por esta misma razón se produce el éxodo de los pobladores de las zonas rurales, primeramente los hijos buscando nuevas expectativas de vida, y luego los mismos productores. La manera más eficiente de revertir esta situación, sin lugar a dudas, es la implementación de la obra de electrificación rural.

Colonia Federal no escapa a esta realidad que los golpea diariamente, más aún en las pequeñas explotaciones donde la superficie de tierra es limitante; la única forma de hacerlas rentables es desarrollando producciones cada vez más intensivas, esto significa adoptar medidas con mayor tecnología. Pero nada de esto es posible sin el aporte de la energía eléctrica a disposición del productor. Entre otras cosas contribuiría al desarrollo de la actividad hortícola que en pequeña escala se viene desarrollando en la zona y fundamentalmente en la fabricación del ladrillo.

Por los fundamentos expuestos solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

José O. Cardoso  
- A la Comisión de Tierras y Obras  
Públicas.

**X  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Solicitar al Sr. Gobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. Sergio A. Montiel, al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Enrique Carbó y al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia que se tomen las medidas de emergencia tendientes a frenar la ola de inseguridad y homicidios perpetrados en todo el territorio provincial y en especial en la ciudad de Paraná.

**Art. 2°** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial brinde total apoyo a la Policía de Entre Ríos para dar seguridad y garantía a los ciudadanos.

**Art. 3°** - Solicitar la movilización de todos los recursos humanos, materiales y técnicos para el cumplimiento del Artículo 1° del presente proyecto de resolución.

**Art. 4°** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial brinde toda la asistencia, colaboración y respaldo al accionar del Poder Judicial.

**Art. 5°** - Comuníquese, regístrese, archívese.

SOLANAS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Bien es sabido la grave situación de inseguridad que están soportando las diferentes ciudades y pueblos de la Provincia, agravado en los últimos tiempos, no solamente con atentados a la propiedad privada (robos y hurtos), lesiones, abigeato, proliferación del tráfico de estupefacientes, sino también con una sucesión de horribles homicidios.

Para ejemplificar lo antes dicho tenemos los hechos acaecidos en la ciudad de Paraná en los últimos días que han provocado un daño irreparable en diferentes familias y una tremenda conmoción en la sociedad.

Es el momento fundamental para que el Poder Ejecutivo, brinde total apoyo a la Policía de la Provincia, con recursos presupuestarios, materiales y técnicos, para que la misma cumpla con eficacia su rol específico: dar seguridad y tranquilidad a los ciudadanos honestos, generando una política de prevención.

Es necesario que la Policía vuelva a sus tareas esenciales y no distraiga esfuerzos en asuntos que son competencia municipal, o de otra índole.

Seguramente un trabajo mancomunado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial podrá traer soluciones a esta emergencia.

Raúl P. Solanas

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XI  
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero** - Qué tipo de llamado a concurso de precios o licitación llevó a cabo la Secretaría de la Producción el viernes 25 de febrero del corriente año.

**Segundo** - Si dicha compulsa se realizó para comprar o garantizar la compra de alfalfa, fertilizantes y glifosato.

**Tercero** - Por qué medios se dio publicidad a dicho concurso y si se cumplieron los plazos y términos legales para tal fin.

**Cuarto** - A qué se refiere el Secretario de la Producción, Dr. Roque M. Tito cuando reconoce que "se cometieron desprolijidades" en dicho llamado, tal como aparece publicado en la página 3 del suplemento Campo en Acción de El Diario de la ciudad de Paraná de fecha sábado 4 de marzo.

Raúl P. Solanas

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XII  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Consejo General de Educación a efectos de solicitar se tomen las medidas necesarias para proceder a la construcción de sanitarios y a la refacción, reparación de las dependencias de la Escuela Nro. 63 "Bernardino Rivadavia", de Colonia Santa Inés - departamento Colón.

**Art. 2°** - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio del Consejo General de Educación, División Arquitectura, se inicien los estudios correspondientes para la concreción en el más breve plazo de la ejecución de la obra que se solicita.

**Art. 3°** - Comuníquese, etc.

DEL REAL

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Es de suma importancia la construcción de sanitarios en la mencionada escuela, ya que a la fecha funcionan dos retretes y un baño muy precario ubicado en la vivienda, para uso de niños y niñas, no contando con la privacidad que debe existir en una escuela mixta.

Gracias al esfuerzo realizado por padres, maestros y cooperadora, quienes trabajan por el mantenimiento del edificio y en beneficio de los alumnos, la comunidad educativa reúne las condiciones mínimas para el desarrollo de sus actividades, por lo tanto es indispensable efectuar las reformas y refacciones correspondientes.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Félix E. Del Real

- A la Comisión de Tierras y Obras  
Públicas.

**XIII  
PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Art. 1°** - Objeto: La habilitación de grandes superficies comerciales en el ámbito de la provincia de Entre Ríos se regirá por las disposiciones de la presente ley.

**Art. 2°** - Superficies Comerciales. Clasificación: A los efectos de la presente ley, se consideran grandes superficies comerciales todos los establecimientos de comercialización mayorista y minorista que ocupen en total un área cubierta, para exhibir y comercializar los productos, de mil quinientos metros cuadrados (1.500 Mts.2).

**Art. 3°** - La habilitación de radicación de grandes superficies comerciales fuera de los ejidos municipales y/o de Juntas de Gobierno no podrán superar la superficie establecida en el Art. 2°, y deberán contar con una autorización especial del Gobierno Provincial, previo informe de los organismos de seguridad y calidad fijado en el Art. 4°.

**Art. 4°** - Habilitación: El Poder Ejecutivo antes de proceder a una habilitación de una superficie de las

dimensiones máxima de la presente ley, deberá solicitar a los organismos de aplicación, municipal, provincial y nacional, la realización de un profundo análisis de impacto socioeconómico, laboral, seguridad e higiene, urbanístico, ambiental y especialmente sobre la comercialización de los productos regionales, el que deberá ser necesariamente considerado al efecto del otorgamiento o no de la habilitación.

**Art. 5°** - El dictamen del análisis de los organismos mencionados en el artículo anterior deberá tener en consideración: a) El área de influencia de la gran superficie comercial a instalarse. b) Población posible a atender y nivel socioeconómico, la existencia o no de otro equipamiento comercial similar, cantidad de empleo a contratar y el impacto que produciría en baja de empleo en otros comercios de distintos ramos en la zona de influencia, los cambios urbanísticos que pudiera aparejar; el impacto sobre el medio ambiente, y todo otro análisis que pudiera ser necesario que contemple el interés común de los ciudadanos.

**Art. 6°** - En la sustanciación del análisis del impacto socioeconómico, urbanístico y ambiental, la autoridad de aplicación deberá convocar a las Asociaciones Profesionales, organizaciones intermedias vinculadas a la actividad comercial y demás sectores intermedios representativos de intereses de incidencia colectiva, a los efectos de participar de audiencias públicas de consultas, cuyo procedimiento de funcionamiento y forma de expresar sus opiniones y conclusiones, será reglado por el decreto reglamentario.

**Art. 7°** - La falta de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores determinará la nulidad de pleno derecho de toda autorización otorgada.

**Art. 8°** - Serán atribuciones de la autoridad de aplicación provincial controlar el cumplimiento de la legislación que rige:

- 1 - Lealtad Comercial.
- 2 - Los Derechos de los Consumidores y Usuarios.
- 3 - En general, la comercialización de bienes, productos y servicios.
- 4 - Lo inherente a la protección del medio ambiente.
- 5 - Mantener permanente información con la Dirección Provincial del Trabajo sobre las inspecciones periódicas que debe realizar el organismo para controlar: la higiene y seguridad laboral; cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo; horarios de entrada y salida del personal; licencias; pago de remuneraciones; pago de los aportes y contribuciones de la seguridad social.

**Art. 9°** - En caso de expedirse resolución favorable en cuanto a su habilitación por parte de la autoridad municipal o provincial, la misma impondrá la siguientes obligaciones y restricciones a saber: a) Ubicación: las propuestas deberán elegir como sector de construcción de los establecimientos, terrenos situados a no menos de cuatrocientos (400) metros de distancia de rutas o caminos, provinciales o nacionales. b) Obligación de funcionar hasta un máximo de un día

feriado, nacional o provincial, o domingo cada dos (2) meses. c) Obligación de funcionar dentro de un máximo de setenta y dos (72) horas semanales, comprendido en el lunes y sábado y con horario tope de cierre la hora 20 de cada día.

#### DE LAS REDES DE COMPRA

**Art. 10°** - Definición: Redes de compra son todas aquellas agrupaciones empresarias sin fines de lucro, reunidas bajo la figura jurídica de colaboración empresaria, que tengan por único objeto la adquisición de cosas muebles por cuenta y orden de sus miembros, para su reventa en forma mayorista a los propios asociados, para su posterior comercialización minorista.

**Art. 11°** - Neutralidad impositiva: Las redes de compra son declaradas de interés provincial, siendo consideradas como sujetos no alcanzados por el impuesto a los ingresos brutos.

**Art. 12°** - Créase en el ámbito de la Dirección General de Comercio Interior y Defensa del Consumidor, el Registro de Redes de Compras sin fines de lucro, la que emitirá el certificado correspondiente una vez que la agrupación se encuentre regularmente constituida y se cumplieren demás requisitos que establezca la autoridad de aplicación, paso imprescindible para acceder al beneficio de la exención correspondiente.

**Art. 13°** - Fondo de Reversión del Comercio Minorista: Créase el Fondo de Reversión del Comercio Minorista el cual estará conformado por: Las percepciones establecidas en el Artículo 15°. Las donaciones y legados.

Partidas presupuestarias especialmente asignadas.

**Art. 14°** - Destino: El Fondo de Reversión del Comercio Minorista estará destinado a financiar programas de asistencia técnica y capacitación del comercio minorista y la aplicación de la presente ley.

El mismo será administrado por la autoridad de aplicación.

**Art. 15°** - De las sanciones: Las infracciones a la presente ley serán pasibles de las sanciones que establezca la autoridad de aplicación.

**Art. 16°** - Autoridad de aplicación: La autoridad de aplicación de las disposiciones de la presente ley es la Dirección General de Comercio Interior y Defensa del Consumidor.

**Art. 17°** - Se invita a las municipalidades de la Provincia a adaptar las ordenanzas, decretos y resoluciones, sobre grandes habilitaciones, a lo establecido por la presente ley.

**Art. 18°** - Deróguese la Ley Nro. 9.206 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**Art. 19°** - Comuníquese, publique y archívese.

MAIDANA - RODRIGUEZ SIGNES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. a los efectos de poner a consideración el proyecto de ley que regule la habilitación de las grandes superficies comerciales para mayoristas y minoristas en todo el ámbito provincial.

Como es de conocimiento público, se ha constituido un Foro de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Paraná, y los integrantes de este foro mantuvieron reuniones con los poderes del Gobierno Provincial y de la Municipalidad de Paraná. En la entrevista con los diputados nos solicitaron el dictado de una ley que regule la habilitación de los megamercados, para limitar la superficie a habilitar y de esta forma proteger a los comerciantes de la Provincia, que pagan sus tributos y que cada vez se ven más perjudicados por estos grandes megamercados de capitales multinacionales que sin siquiera compran la producción regional.

Todos los ciudadanos observamos impotentes cómo el dinero de nuestra Provincia es girado a otros lugares, produciendo perjuicios irreparables para nuestra economía. La experiencia vivida en los últimos años, desde las instalaciones de los megamercados en nuestra Provincia, hemos sufrido las consecuencias económicas, la crisis de nuestros productores y el alto índice de desempleo.

He pretendido que hubiere una sola norma y en consecuencia se han transcripto artículos de la Ley Nro. 9.206, por lo que solicito su derogación.

Esperando que las respectivas comisiones enriquezcan el proyecto para el bien común de nuestra sociedad, por lo que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Marcelo E. Maidana - Julio Rodríguez  
Signes  
- A la Comisión de Legislación.

**XIV  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para solicitarle en conformidad con la Ley Nro. 7.555, se adopten las medidas correspondientes a efectos de crear la Junta de Gobierno Puerto Víboras - La Piragua, en el departamento Paraná.

**Art. 2º** - Comuníquese, etc.

MAIN

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad dar respuesta a una importante zona rural situada en el departamento Paraná, Distrito Antonio Tomás, sobre la costa del río Paraná y distante a 85 kilómetros de la ciudad capital de la Provincia, hacia el Norte, denominada Puerto Víbora-La Piragua, en cuanto a su organización con el objetivo de facilitar el desarrollo de una vasta comunidad conformada por aproximadamente 450 habitantes que aún no se les ha posibilitado el acceso a servicios básicos con que debe contar toda población tal es el caso de: provisión de agua potable, electricidad, viviendas dignas, control sanitario, atención médica primaria, asistencia social permanente y de esta manera, contribuir directamente al desarrollo humano y económico de la zona.

Atento a esta problemática y conscientes de la necesidad de impulsar el crecimiento y desarrollo de Puerto Víboras-La Piragua y por ende a las familias que allí residen. Dentro de las actividades que allí se realizan, predomina la explotación mixta, no muy rica, con minifundios; la producción de ladrillos y la pesca.

La concreción de una Junta de Gobierno significaría para la población la posibilidad de tener a su alcance una herramienta o medio a través del cual se podrán canalizar distintos proyectos, inquietudes hacia el Gobierno Provincial lo que redundaría en una mejor administración de recursos ya que estos llegarían más directamente a los pobladores de la zona y esta forma orientar a mejorar la calidad de vida a este importante número de familias entrerrianas que considero merecen ser respetadas en sus derechos a desarrollarse como comunidad.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rubén E. Maín  
- A la Comisión de Asuntos Municipales.

**XV  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias, tendientes a encuadrar, dentro del marco legal que corresponda a la creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a la Facultad de Kinesiología que funciona en la ciudad de Villaguay.

**Art. 2º** - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye en forma decidida esta propuesta, la que tiene como principal objetivo lograr una integración del sistema de Educación Superior, lo que además redundaría en un marcado beneficio de orden económico para Alta Casa

de Estudios citada en razón de su posible inclusión en el presupuesto universitario.

**Art. 3°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En anterior propuesta había solicitado al Poder Ejecutivo que dentro de sus posibilidades, concurriera en apoyo económico de la Facultad de Kinesiología de Villaguay; luego en razón de haber madurado la idea y relacionarla con la posibilidad que abre la propuesta de creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, consideré que debemos sumar y no restar, integrar y no dividir.

En razón de ello, es que concuro con esta nueva propuesta en la intención de que se integre en forma efectiva, la Casa de Altos Estudios por la que abogo, al nuevo sistema a crear, lo que sin lugar a dudas le otorgará jerarquía y dinámica dado el interés demostrado por los jóvenes asistentes y encontrándose en pleno funcionamiento.

Por su parte, la institución se vería altamente beneficiada al ser incluida en el presupuesto que asista la actividad universitaria o que admitiría un aporte económico real y efectivo. Considero además que si este paso trascendente se da, quedará consolidado en forma definitiva un gran esfuerzo que es un verdadero orgullo de los entrerrianos.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes

**SR. FUERTES** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el retiro de este proyecto para su reformulación y revisión.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Fuertes.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XVI  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga, a través del o los organismos

competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr; dentro del proyecto para la posible concreción de la Autopista Este-Oeste; la construcción de la Avda. de circunvalación de la ciudad de Villaguay.

**Art. 2°** - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye esta propuesta, la que tiene como principal objetivo propiciar la construcción de Avda. de circunvalación de Villaguay, no sólo por la importancia que propone para la canalización del tránsito evitando el paso de vehículos por la ciudad, sino también como imprescindible traza de conexión para el sistema Ruta Nacional Nro. 18 -Ruta Nacional Nro. 130, como base para la futura autopista.

**Art. 3°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La posible concreción de la Autopista Este-Oeste, que uniría la capital de la Provincia con la ciudad de Colón, en forma directa; con todas las posibilidades que una ruta de estas características propone para la integración territorial y regional, exige una correcta elección de su traza, para dar satisfacción, dentro de lo posible, al mayor volumen de tránsito relacionado con la producción local y regional.

Resulta indudable también la necesidad de economizar costos utilizando los corredores ya existentes, en este caso considero que la Ruta Nacional Nro. 130 y su par Nro. 18, proponen la infraestructura de base para adoptarlas como canales de circulación de valor para el futuro proyecto.

Si la decisión pasara por el sistema propuesto, es de destacar la necesidad de construir la circunvalación de Villaguay como nexo obligado entre ambas trazas, quedando constituido así un verdadero sistema vial de jerarquía, con el consiguiente beneficio para el centro de la Provincia.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes

- A la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

**XVII  
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Si es intención del Poder Ejecutivo otorgar dependencias propias a la Dirección del Estado del

Registro Civil y Capacidad de las Personas, por qué no se llamó a Licitación Pública para la adquisición de ese inmueble.

**Segundo:** Por qué se recurre a una compra directa, por fuera de la normativa vigente.

**Tercero:** Qué estudios realizó y sobre qué parámetros se basó el Consejo de Tasaciones de la Provincia para tasar en \$ 375.000 (Pesos trescientos setenta y cinco mil) el inmueble ubicado en calle Dean J. Alvarez Nro. 31/33 de la ciudad de Paraná.

**Cuarto:** Quiénes son las personas y qué cargos ocupan los integrantes del Consejo de Tasaciones de la Provincia.

**Quinto:**Cuál es la urgencia para trasladar la Dirección del Estado del Registro Civil y Capacidad de las Personas y por qué a ese lugar.

**Sexto:** Si existe alguna vinculación política, de amistad, de familia, etc., con algún integrante del Poder Ejecutivo Provincial y el señor Rubén Aurelio Bettoni propietario de dicho inmueble.

**Séptimo:** Si se analizó la inversión necesaria para acondicionar a este inmueble.

Raúl P. Solanas

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XVIII  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial se abstenga de realizar compras en forma directa de cualquier tipo de bienes y servicios.

**Art. 2°** - Solicitar al Poder Ejecutivo que para concretar la adquisición y compra de bienes y servicios se respete la legislación vigente.

**Art. 3°** - Comuníquese, regístrese, archívese.

SOLANAS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Ha llegado a nuestro poder el Expediente Nro. 10.812 por el cual el Sr. Gobernador Dr. Sergio Montiel, intenta fundamentar escasamente la compra en forma directa de un inmueble, ubicado en la calle Deán J. Alvarez Nro. 31/33 de la ciudad de Paraná,

para el funcionamiento de la Dirección del Estado del Registro Civil y Capacidad de las Personas, por un monto de \$ 375.000 y de propiedad de un Sr. Rubén Aurelio Bettoni.

Consideramos que para concretar una compra de esta especie debe respetarse a rajatablas la legislación vigente.

Este tipo de prácticas que intenta imponer el Poder Ejecutivo provoca las más variadas conjeturas sobre su transparencia.

Por otra parte, no discernimos la urgencia del Poder Ejecutivo en adquirir dicho inmueble, ubicado además en una zona de la ciudad donde el tránsito automotor expresa uno de los más altos índice de caos y desorden. (Ver El Diario de Paraná del sábado 11 de marzo del presente año en la página 12), lo cual contradice claramente uno de los fundamentos esgrimidos en dicho expediente para intentar justificar la compra.

Preguntamos si se analizó la inversión necesaria para acondicionar este inmueble al funcionamiento de oficinas públicas, sabiendo que hace largo tiempo que esas instalaciones están sin uso, lo cual siempre trae perjuicios en los sistemas eléctricos, sanitarios, etc.

Aún sosteniendo todos los argumentos por nosotros enunciados, entendemos que económicamente tampoco es conveniente esta operación, porque habiendo realizado una compulsu, surge que el precio está sobrevaluado, en relación a los valores de plaza, hecho este análisis con la poca información que nos ha suministrado el Poder Ejecutivo.

No nos consta que se verifiquen erogaciones en concepto de alquiler por el funcionamiento actual de las oficinas de la Dirección en cuestión.

Hemos verificado que esta metodología de la compra directa se repite en distintas áreas y por montos considerables, lo cual seguramente será objetado por los organismos de contralor. Así está ocurriendo especialmente en el Ministerio de Salud y Acción Social y la Secretaría de la Producción, por citar dos ejemplos.

Raúl P. Solanas

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito la reserva en Secretaría de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XIX  
PROYECTO DE RESOLUCION**



**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio ante el organismo pertinente, a fin de solicitar se contemple otorgar un subsidio no reintegrable por la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), destinados a la compra de un inmueble apto para la funcionalidad de edificio propio del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales en la ciudad de Maciá.

**Art. 2°** - Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

TRONCOSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto cuenta con la solicitud formal de la institución antes mencionada, la cual cuenta con cinco años de vida y es miembro de la Federación de Jubilados Provinciales de Entre Ríos.

Este organismo oficial no posee edificio propio en la actualidad y desde 1.995 funciona en un espacio físico otorgado en calidad de préstamo por el Ejecutivo Municipal. La vital importancia del mismo para nuestra tercera edad reside en notables prestaciones como las de:

- a - Enfermería gratuita para socios y adherentes.
- b - Gimnasia de vida activa.
- c - Taller literario, el cual nuclea a escritores y gustosos de las letras.
- d - Cursos de cocina y repostería, hacia una cocina sana y nutricional.
- e - Conferencia con profesionales de la salud sobre temas como: longevidad con calidad de vida; cuidado de ancianos; Hantha Virus; cursos de primeros auxilios para docentes, policías, estudiantes y amas de casa.
- f - Administrativa, con múltiples gestiones ante distintos organismos.

Es así que se considera amplísima la acción de servicio a los pasivos provinciales en constante crecimiento; siendo altamente objetivo este pedido formal, resalta la humana consideración en la aprobación del mismo.

Ricardo A. Troncoso  
- A la Comisión de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas.

XX

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore en el Presupuesto

correspondiente la pavimentación de la Ruta Provincial Nro. 5, desde la intersección con la Ruta Provincial Nro. 1 hasta la ciudad de Federal, dentro del Plan de Obras a realizar por la Dirección Provincial de Vialidad.

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARDOSO - LAFOURCADE

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Podemos apreciar si observamos la red caminera provincial, que el Sur, el Centro y la costa del Uruguay de nuestra Provincia, están relativamente bien comunicados.

De esta observación queda determinado en forma clara y precisa que en los departamentos del Norte, no existe una comunicación directa entre la Ruta Nacional Nro. 12 y la Ruta Nacional Nro. 14, razón entre otras, por la cual no se ha generado el desarrollo sostenido de esta zona del Norte entrerriano.

Analizando en detalle, llegamos a determinar que la comunicación ha sido factor preponderante en el progreso social. Así es que al Sur del departamento La Paz sobre la Ruta Nro. 12 y al Este de la Ruta Nro. 127 en el departamento Federal hay un nivel de inversión y ocupación superior con respecto a la franja que se conforma entre estas rutas.

Siendo la premisa fundamental de todo Gobierno, lograr un desarrollo equilibrado en todo su territorio, es prioritario, fundamentalmente por una razón de justicia, que en esta zona (Norte - Oeste), se realicen obras de infraestructura acorde a la época en que vivimos, ya que éstas son un elemento contenedor de sectores rurales, fomentando su desarrollo y permitiendo disminuir el costo social (migraciones de sectores rurales) de las ciudades que abarcaría este proyecto.

La pavimentación de este tramo de la Ruta Provincial Nro. 5, uniendo la Ruta Nacional Nro. 12 con la Ruta Nacional Nro. 127 y a través de la Ruta Provincial Nro. 22 su conexión con la Ruta Nacional Nro. 14, permitirá generar un circuito que sería abarcativo de diversos aspectos: económicos-culturales-de integración.

I) Aspectos Económicos:

- Desarrollo de industrias ubicadas en la zona relacionada con la producción de arroz, madera, citrus, además de otras, con el puerto de cargas generales de La Paz.
- Posibilidad de colonización de algunas zonas de Banderas, Santa Lucía, entre otras.
- Potenciación de la producción de cuchillo artesanal (Las Delicias), Colonia Federal, que es una de las pocas industrias de ese tipo en el país, con un

importante nivel de ocupación y de organización para la zona.

- Desarrollo de la Colonia Federal, 10.000 Has. divididas en parcelas de 33 Has. cada una.
- Conexión de la producción que transita por la Ruta Nacional Nro. 12 con el aeropuerto de cargas proyectado en Federación.
- Potenciación del intercambio turístico con ambas márgenes de la Provincia: Pesca - Turismo Aventura - Turismo Estancia - Selva de Montiel - Playas - Circuito Termal (Federación, Federal, La Paz).

II) Aspectos Culturales:

- Posibilidad de los habitantes del departamento La Paz de cursar carreras universitarias en Concordia, siendo hasta el momento casi nula su participación en la matrícula.
- Posibilidad de integrar y facilitar el crecimiento de las matrículas de las carreras terciarias que existen en la ciudad de La Paz.

III) Aspecto de Integración:

- Comunicación de la zona Noreste de la provincia de Entre Ríos a través de la Ruta Nacional Nro. 12, con otras provincias argentinas y la República del Paraguay.
- Comunicación directa de la costa del Paraná al Brasil, a través de la Ruta Nacional Nro. 127 (Ruta del MERCOSUR)
- Se vincularían a su vez distintas localidades como por ejemplo: Santa Elena, La Paz, Piloto Avila, San Gustavo, Colonia San Gustavo, Banderas, Banderitas, El Gato, Loma Limpia, Selva de Montiel, Colonia Federal, Federal, etc..., con ciudades de la costa del Uruguay y la República Oriental del Uruguay.

José O. Cardoso - Adolfo Lafourcade

**SR. CASTRILLON** - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito la reserva en Secretaría de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XXI**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial determine la culminación inmediata del receso administrativo y convoque al cumplimiento de sus labores a todos los agentes de las distintas áreas de la Administración Pública.

**Art. 2º** - Solicitar al Poder Ejecutivo que imparta directivas precisas a todos los funcionarios políticos, para que autoricen el ingreso de los agentes, permitiendo el cumplimiento normal de sus tareas.

**Art. 3º** - Solicitar al Poder Ejecutivo se termine con el traslado masivo de agentes y/o la recomendación impartida para la autobúsqueda de un lugar de reubicación.

**Art. 4º** - Comuníquese, regístrese, archívese.

SOLANAS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Desde el mes de diciembre de 1.999, el Poder Ejecutivo ha decidido la implementación de un receso de las actividades de la Administración Pública, el mismo se ha prorrogado sucesivamente.

Promediando ya el tercer mes del presente año, se hace imprescindible poner en funcionamiento todo el aparato estatal, el cual se ha visto sensiblemente resentido en su desempeño y en la prestación de los diferentes servicios y en la ejecución de obras.

Bien es sabido que existe una intención no confesada públicamente por los integrantes del Poder Ejecutivo, que busca artificiosamente mostrar que el Estado puede funcionar con miles de empleados de menos y así justificar los despidos de la Ley Nro. 9.235 (u otros que se estarían preparando?)

Además es lamentable la actitud de los funcionarios que dicen a muchos de los agentes, que "se busquen otro lugar" y así comienza un largo peregrinar que casi nunca termina, porque posteriormente las adscripciones no son aceptadas.

Es responsabilidad del Poder Ejecutivo otorgar condiciones dignas de trabajo y parar de una buena vez esta suerte de tortura psicológica que provoca la incertidumbre de no saber qué pasará mañana.

Por último aparece totalmente contradictorio, que mientras por una parte se mantiene este receso, por otra son celebrados cientos de contratos, la mayoría de ellos por sumas más que considerables en todos los ministerios y secretarías.

Raúl P. Solanas

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito la reserva en Secretaría de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XXII**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Solicitar al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Enrique Carbó, se abstenga de realizar comentarios y vertir opiniones que afecten la independencia del Poder Judicial y que ofendan la investidura de sus miembros.

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, archívese.

SOLANAS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Enrique Carbó ha expresado la posible substanciación de un Jury al Dr. Barbagelata, magistrado del Juzgado de Instrucción Nro. 2 de Paraná, por haber declarado inconstitucional la Ley Nro. 9.235 y consecuentemente haber dispuesto la reincorporación de una empleada de la Secretaría de Salud.

Esta amenaza es de una tremenda gravedad institucional, ya que puede interpretarse claramente como una advertencia para todos los jueces que, teniendo una actitud independiente y proba, emitan fallos no compartidos por el Poder Ejecutivo Provincial.

Es por estos argumentos que es fundamental que la Cámara de Diputados, advierta esta errónea actitud del Sr. Ministro Carbó y provoque la rectificación de su conducta.

Raúl P. Solanas

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito la reserva en Secretaría de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XXIII**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la implementación de un Sistema de Fomento a la Exportación de Productos Entrerrianos de Emergencia.

**Art. 2°** - A través de la Secretaría de la Producción, se abrirá un Registro de Empresas Exportadoras radicadas en Entre Ríos, a fin de determinar los beneficiarios del sistema. Esta tarea se deberá culminar en un plazo de 60 días.

**Art. 3°** - Quedan incorporados a este Sistema todos los sectores dedicados a la producción: exportación de productos primarios e industrializados de origen entrerriano.

**Art. 4°** - Los beneficiarios recibirán un reintegro, en efectivo (en Pesos), a los 90 días como máximo de concretada la operación comercial, por el equivalente al 15 % sobre el precio de los productos manufacturados y del 10 % para los productos primarios, destinados a la exportación, por parte del Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

**Art. 5°** - En el caso de que el exportador beneficiado sea deudor de la provincia de Entre Ríos (por ejemplo, impuestos), se descontará del reintegro dicha suma.

**Art. 6°** - Comuníquese, regístrese, archívese.

SOLANAS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Dada la grave situación que soporta el sector productivo y en particular el vinculado a la exportación, creemos necesario generar programas de emergencia destinados a paliar esta situación coyuntural, enfrentándola con medidas racionales y valientes.

Si bien es sabido que la OMC (Organización Mundial del Comercio) desalienta este tipo de sistemas, entendemos que es la única forma de equilibrar las asimetrías comerciales, en especial con el Brasil post-devaluación.

Este sistema de fomento a las exportaciones entrerrianas producirá una reactivación inmediata en los distintos sectores productivos privados, que beneficiará a la Provincia generando una mayor demanda de mano de obra (nuevos empleos) y aumentará el capital circulante en nuestro territorio.

Los beneficiados por este sistema podrán ofrecer un mejor precio de competencia internacional debido a que por una parte recibe lo que le abona el comprador del extranjero y por otra, lo que aporta el Estado en esta forma, lo cual le permite bajar los costos de producción.

El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos deberá tomar las previsiones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento del presente proyecto de resolución.

Raúl P. Solanas

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito la reserva en Secretaría de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XXVI  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar la incorporación al Presupuesto del año 2.000, en la partida correspondiente de la Dirección Provincial de Vialidad, de los recursos necesarios para la obra de pavimentación del camino que une la ciudad de Crespo con la localidad de Pueblo El Carmen, (Estación General Racedo), con una longitud total de 12 kilómetros.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARLINO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Cuando en la provincia de Entre Ríos se nombra a la ciudad de Crespo, inmediatamente surge en la mente del que recepta esa palabra, la imagen de un paisaje urbano de calles prolijas, de viviendas bien cuidadas, donde el trabajo fecundo, el espíritu creativo, el desarrollo sostenido, la pujanza empresarial, el amor por la identidad local, la seriedad comercial y la prosperidad, como consecuencia de tantas virtudes, es lo habitual.

Pero esas mismas cualidades positivas han dado origen, a su vez, a una vigorosa onda expansiva de crecimiento económico que beneficia a otras localidades próximas y que se encuentran dentro de su órbita de influencia.

Tal es el caso de Pueblo El Carmen, (Estación General Racedo), situada a sólo 12 kilómetros de distancia, donde se acaba de inaugurar y poner en funcionamiento una moderna planta procesadora de aves que, ya en sus comienzos, proporciona 50 nuevos puestos de trabajo y que, además, representa una importante inversión, varias veces millonaria, excepcional en esta época de intensa recesión económica.

Pero, para poder competir con eficiencia contra la dura competencia que implica la entrada al país del pollo de origen brasileño de menor costo, se requerirá, entre otras muchas cosas, de buenos caminos

pavimentados que puedan asegurar la salida permanente de su producción, sin dependencia de los factores meteorológicos.

Por los fundamentos expresados, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Gaspar L. Carlino  
- A la Comisión de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas.

**6  
HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

**A Ricardo Balbín**

**SR. BURNA** - Pido la palabra.

Señor Presidente: Hoy se cumplen veinticuatro años de aquel 16 de marzo de 1.976, cuando el Presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, doctor Ricardo Balbín, por la Cadena Nacional difundió su histórico mensaje en procura de la unidad nacional, aquel en que usó el giro de Almafuerte relativo a que "los incurables tienen cura cinco minutos antes de la muerte".

No se alcanzó la unión de los argentinos y, pocos días después, entramos inermes a una sombría dictadura, medieval, asesina y entreguista. Desde el primer momento los nuevos y supuestos "redentores" vinieron con un garrote en la mano y con la otra sembrando corrupción y traición a la República.

No se escuchó al viejo líder radical. Seguimos entretenidos en líos de campanario, en rencillas de aldea, en internas que nadie entendía. Así nos fue, una paranoica dictadura, los crímenes alevosos, la Argentina vergüenza del mundo.

A casi un cuarto de siglo de aquellas palabras proféticas, queremos rendir homenaje a ese gran hombre que fue don Ricardo Balbín, el que superó desencuentros, a ese Balbín que, como lo recordara el doctor Raúl Alfonsín, con su abrazo sincero con el General Perón "abuenó a los argentinos".

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

He pedido la palabra, señor Presidente, para adherir a este homenaje realizado por el señor diputado preopinante a la figura de don Ricardo Balbín, más que nada precisando aquel histórico llamado a la unidad nacional de todos los argentinos.

Quiera Dios que el espíritu de ese benemérito dirigente del radicalismo ilumine a algunos dirigentes del oficialismo de la provincia de Entre Ríos para que esa misma unidad nacional se pueda trasladar a esta provincia y se terminen, de a poco, la serie de ataques,

agravios y cosas por el estilo que venimos, desde el 10 de diciembre, presenciando los entrerrianos.

Quiera Dios también que el espíritu del doctor Balbín ilumine fundamentalmente al titular del Poder Ejecutivo de la provincia para que aquí pase algo parecido.

### A Rogelio Lamazón

**SR. FUERTES** - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir homenaje al dirigente radical Rogelio Lamazón asesinado de un balazo en la cabeza por la Policía de La Forestal el día 3 de marzo de 1.940.

Señor Presidente de esta Honorable Cámara, señores miembros: he considerado conveniente rescatar del olvido un hecho de sangre que muy pocos argentinos recordamos y que enlutó a la dirigencia política y al pueblo de la República, cuando un ciudadano que se atrevió a enfrentar los intereses foráneos fue asesinado, sin más trámite, por un obsecuente del "régimen" que explotaba la riqueza del país e imponía un régimen esclavizante a los obreros que con su esfuerzo engrosaban las arcas del imperio.

Tengo que decir imperio, no sólo por los intereses "reales" a los que representaba, sino también por la potencialidad que nuestro "sí fácil" le otorgó a la famosa compañía. Cabe destacar que "La Forestal" contaba con dos millones de hectáreas en la que se localizaban seis poblaciones (ciudades), cuatro fábricas, ciento cuarenta kilómetros de vía férrea y un puerto. Para la explotación de todo este complejo llegó a comprometer la participación de cuarenta mil obreros, custodiados por la "policía privada" de "La Forestal" en su mayoría hacheros, a quienes se les pagaba con vales que luego debían ser canjeados en los almacenes de la empresa. Debe considerarse además que a un hachero se le pagaba dos Pesos con cincuenta Centavos la tonelada de leña, para luego ser vendida a un precio treinta veces superior.

Resulta preocupante que los nuevos dirigentes olviden a aquellos, que con su sangre dieron un sello de distinción a la historia de la Patria, historia muy poco conocida para que no vaya en detrimento de los intereses que avasallaron la República y continúan avasallándola sin miramiento alguno y con una actitud tan voraz que, por momentos, hace suponer un conjunto de enanos a punto de ser sometidos por "Gargantúa y Pantagruel".

Señores miembros de esta Honorable Cámara: los tiempos han pasado, pero, a mi entender, las situaciones se mantienen en muchos casos, ¿será menester reclamar actos heroicos?, esperemos que no, hagamos un esfuerzo para declarar innecesario el derramamiento de sangre, en virtud de ello aunemos nuestro esfuerzo y opongamos fuerza y voluntad unidas para evitar un mayor deterioro y agresión por parte de los intereses de turno.

Vaya, pues, este homenaje para el dirigente radical Rogelio Lamazón, que en la década del '40 se convirtió en la voz de los explotados, siendo además, digno de destacar en razón que, por haber matado a un sargento en un duelo, pasó varios años en la cárcel donde estudió abogacía, y cuando quedó en libertad apoyó las protestas de los obreros, sufriendo a la vez el intento de soborno por parte de la empresa, intentemos nutrirnos de estos ejemplos de dirigencia, sin que ello signifique verter sangre, pero tampoco apoltronarnos en la sempiterna y cómoda burocracia.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Quedan de esta manera rendidos los siguientes homenajes: a los veinticuatro años del mensaje a la unidad nacional que realizara ese gran coloso y luchador de la vida política que fue don Ricardo Balbín, hecho por el señor diputado Burna, y la adhesión del Presidente del Bloque Justicialista, señor diputado Urribarri; como así también el realizado a la memoria de Rogelio Lamazón, dirigente radical y fundador de FORJA, hecho por el señor diputado Fuertes.

7

### OLA DE INSEGURIDAD Moción de sobre tablas

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde el turno de la mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.844-, por el cual se solicita se tomen medidas de emergencia para frenar la ola de inseguridad.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Entiendo, señor Presidente, que la última sesión estuvo en gran parte dirigida justamente por el hecho de que se votó en forma unánime la incorporación de trescientos agentes a la Policía de la Provincia de Entre Ríos. Este proyecto se había incorporado un día antes pero, indudablemente, ante la situación de emergencia que se vive y que se ha vivido en este tiempo, y no me estoy refiriendo solamente a estos noventa días -quiero aclarar-, sino que es una situación estructural que se va dando en todo el territorio de la República, hay que buscar la manera para que la Policía de la Provincia cuente con los recursos presupuestarios, materiales, técnicos y de capacitación de sus recursos humanos para que de alguna manera esté en las mejores condiciones para enfrentar esta situación.

Fíjense, señor Presidente, señores diputados, que en la ciudad de Paraná se ha vivido una situación paradójica, porque mientras decimos que hacen falta policías en las calles para contrarrestar el delito, hace pocos días se firmó un convenio con la Municipalidad de Paraná para que la Policía, a la mañana, a la noche, en vez de estar persiguiendo delincuentes, en vez de

estar trabajando en una política de prevención, esté requiriendo la papelería, la documentación de los remises y taxis.

Evidentemente que en este sentido se ha equivocado el camino. Tengo entendido que hay un gran esmero por parte de la Policía para hacer este control porque por cada multa le corresponde el treinta y cinco por ciento; entonces, ante lo flojas o vacías que están las arcas, la Policía pone mucho más esmero en ese sentido descuidando su tarea específica. Tampoco sabemos el fin que tiene ese treinta y cinco por ciento, pero esa no es la cuestión.

La cuestión es que la Policía con sus recursos tiene que volver a ocupar su lugar específico que es el de estar batallando en las calles, pero también debe sentirse acompañada por todos los Poderes del Estado, inclusive por el Poder Legislativo.

Por eso pretendemos que esto no quede como una cuestión coyuntural, sino que tiene que haber una política a largo plazo, y dando los frutos necesarios dentro de muy poco tiempo sin estar echando culpas para uno y para otro lado, como sucedió en la sesión anterior, sino que debemos demostrar la voluntad de nuestro bloque de acompañar todas las medidas conducentes para que en el Presupuesto del corriente año -esperemos que llegue prontamente a esta Cámara- votemos lo que signifique una ayuda, tanto económica como en recursos tecnológicos, en equipamientos, para que esta ola de inseguridad pase, y al mismo tiempo que se generen las políticas sociales de prevención y contención para ir, de alguna manera, como se dice siempre, recuperando el tejido social dañado de nuestra ciudad.

También vemos con muchísima preocupación que hay una inacción ante esta enorme cantidad de jóvenes que en nuestras ciudades y en cualquier barrio -cualquier vecino los señala- están perdiendo sus vidas en cuestiones que tienen que ver con el narcotráfico. Parece que en nuestra ciudad nada pasará, e incluso hace pocos días charlando con un juez de Paraná -charla de la cual los legisladores son testigos- nos decía que el narcotráfico es un delito federal y por lo tanto las autoridades provinciales, tanto la Policía como el Poder Judicial, tienen acotada su órbita de acción. Entiendo que es una apreciación absolutamente equivocada la de ese juez, que no podemos estar atados a una norma que diga que es un delito federal y por eso no ocuparnos.

Hace muy pocos días hubo un operativo casual que detectó una serie de personas, de los que no sabemos nombres porque no se hizo público, que venían con un vehículo lleno de estupefacientes. Esperemos que la próxima no sea casualidad, que se monten operativos y que, conjuntamente con las comisiones vecinales que están muy preocupadas por esto y saben quién en cada uno de sus barrios se ocupa de esta tristísima actividad, podamos entre todos hacer

una tarea de prevención y de recuperación de los jóvenes y adolescentes que han caído en esta desgracia.

Por otra parte es necesario que sepamos quiénes son los cabecillas de nuestra ciudad y de la provincia que se dedican a esta actividad.

Por eso intereso el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución, por el cual se solicita al señor Gobernador, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y al señor Jefe de Policía, tomen las medidas de emergencia tendientes a eliminar esta ola de inseguridad que estamos viviendo.

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Señor Presidente: adelantamos que estamos de acuerdo en la necesidad de implementar medidas de emergencia en lo que hace a la seguridad pública, pero no estamos de acuerdo con los fundamentos del proyecto en la medida que sostiene que hace falta elaborar una política de seguridad, etcétera, etcétera, porque, aunque ya fue debatido en la sesión anterior, oportunamente informamos acerca de las medidas que ya se han tomado, las que están proyectadas y demás.

Con respecto al tema de los convenios que existen entre la Municipalidad de Paraná y la Policía de Entre Ríos para la prevención y todo lo que hace a la Policía de Tránsito, es una medida largamente anhelada por distintas autoridades municipales, no solamente de las actuales sino de anteriores; y es altamente discutible si no se trata de funciones propias de la Policía o concurrentes de la Policía de la Provincia de Entre Ríos con la Policía de Tránsito de la Municipalidad de Paraná.

De manera que creo que el proyecto debe pasar a comisión y en todo caso deberemos asumir la responsabilidad nosotros y elaborar, desde la Legislatura, propuestas para solucionar los problemas de la seguridad, como los dos proyectos de ley que hoy han tenido entrada.

**SR. DEL REAL** - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero acotar, luego de escuchar las palabras del Presidente del bloque oficialista, que hay un pedido de informes presentado a principio de la gestión de este Gobierno, cuando en la semana de se inicio se retiraron todos los puestos camineros de todas las rutas de la provincia de Entre Ríos.

Me alegra enormemente que el señor diputado Troncoso solicite de nuevo el control de tránsito automotor y de transporte en la intersección de las Rutas Nros. 6 y 18.

También recuerdo que en la sesión anterior rendíamos homenaje al fallecimiento de un Oficial de esta fuerza ocurrido en La Clarita, departamento Colón.

El pedido de informes preguntaba sobre cuál es la política de seguridad de la Policía del Gobierno del doctor Montiel, dado que las características estructurales de nuestra Provincia hacen que la Ruta

Nacional Nro. 14 sea una ruta que va hilvanando todas las ciudades del corredor del Uruguay, y al ver que no está la seguridad de prevención que significaban los puestos camineros -porque se han levantado- y tampoco hay seguridad vial para los que usan este corredor como corredor turístico, se ve facilitado el accionar de los piratas del asfalto.

Lo que quiero es sumarme al pedido que hace el señor diputado Troncoso y ampliar el proyecto pidiéndole al oficialismo que lo haga extensivo a todos los cruces de rutas, porque estos puestos camineros pueden prevenir lo que ha sucedido en La Clarita, y no como hemos escuchado que trescientos agentes más podrían haber prevenido lo que sucedió en La Clarita.

Nosotros le damos seguridad a todas las ciudades que están hilvanando estos corredores o rutas internacionales, pero también le damos seguridad a quienes utilizan esta ruta porque no lo hacen a la velocidad que hoy lo están haciendo.

Yo citaba en ese pedido de informes que a la semana de haber asumido el doctor Montiel sucedieron tres hechos del que participaron camiones procedentes de Brasil, fueron sacados de la ruta y fueron robados por piratas del asfalto a la entrada a otras provincias.

Por eso creo que el Estado debe contestar, a través del Gobierno de la Provincia, los pedidos de informes y aclarar cuál es la política de seguridad que se da con respecto a la Policía de la Provincia. Acompaño, también, lo que dijo el señor diputado Solanas con respecto a la seguridad del tránsito en las ciudades.

**SR. CARDOSO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: respetamos la opinión del diputado preopinante, pero le quiero aclarar que este no es el momento de debatir los temas de seguridad ni ningún otro proyecto.

Estamos en el turno de los proyectos que han sido reservados en Secretaría, y si algún legislador quiere hacer uso de la palabra es simplemente para fundamentar su pedido -ya nuestro Presidente de bancada ha dado los motivos por los cuales no vamos a acompañar el pedido de sobre tablas-, pero no es el momento de debate del tema de seguridad. Por eso pido que nos ajustemos al orden de la sesión para poder continuar como corresponde.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura al Artículo 80° de nuestro Reglamento.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** - "Artículo 80° -

Las mociones de preferencia, de sobre tablas y de reconsideración, se discutirán brevemente; cada diputado no podrá hablar sobre ellas más de una vez y

por un término no mayor de diez minutos, con excepción del autor, que podrá hacerlo dos veces."

**SR. CASTRILLON** - Pido la palabra.

Señor Presidente: más allá de las manifestaciones efectuadas que tratan de fundamentar la posibilidad de tratar o no este proyecto de resolución en la presente sesión, a mérito de ser honesto, creo que no tenemos la llegada suficiente para poder interiorizarnos en forma directa con los más altos Jefes de la Policía de Entre Ríos o con el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Por lo tanto, tampoco quiero echarle la culpa a estos cien días, pero lo que sí quiero manifestar, en el caso de los homicidios -que no ocurrieron-, que en mi departamento en los últimos ocho años hemos perdido las ovejas, los porcinos y ahora empezamos a perder las vacas; si a esto le sumamos que la situación del campo no es la mejor, aunque se toman algunas medidas -más allá del color político que sea y del gobierno que las haya tomado- faltan los ovinos, los porcinos, los equinos y las vacas.

Creo que todo esto va a ser estéril y, en definitiva, vamos a presentar mil proyectos. A título de ejemplo, la excusa en el Gobierno anterior era que faltaban medios y que faltaban policías. Espero que los policías nuevos se distribuyan bien -ya que no podrán ser trescientos, porque esos trescientos van a servir para blanquear la situación de los egresados de la Escuela de Policía del año anterior- y no cometamos el error de nombrar policías admitiendo más alumnos en la Escuela de Policía que las vacantes que tenemos, sin aprobarlas con anticipación.

No obstante ello, quiero decir que en el Gobierno anterior -brevemente para terminar- se adquirieron casillas rodantes para combatir el abigeato. Hemos planteado a los Jefes Departamentales, tanto del Gobierno anterior como de éste, que tomen las medidas pertinentes. Pero, ¿y las vacas? Bien, gracias.

De última, vamos a terminar como dijo algún poeta santafesino: corrupto el Jefe de Policía, carneador los milicos y nosotros los gauchos malos.

**SR. JODOR** - Pido la palabra.

Señor Presidente: lo que nosotros estamos haciendo es poner en duda los fundamentos con los cuales se discute en este Recinto los temas de seguridad.

Hoy se ha presentado un proyecto de ley en el cual se modifica el Artículo 5° de la Ley Nro. 8.728, respecto del Ministerio Fiscal, y planteamos dudas sobre los fundamentos, o sea, del conocimiento que tiene la bancada oficialista sobre los temas de seguridad que, a mi criterio, son algo dudosos porque las encuestas, los números manejados -en realidad- son del país.

Si nos fijamos en el país, vemos que se fundamenta precisamente con hechos delictuosos con

intervención policial entre los años 1.994 a 1.997. Son bastante atrasados, y encima, son delitos generales cometidos en la Nación.

Dudo que el índice delictual del mayor conglomerado nacional -que es el de la Capital Federal- sea el mismo que el de la provincia de Entre Ríos. Por eso quisiera que los elementos con los que se maneja el Bloque de la Alianza para fundamentar temas de la seguridad, sean serios, y en lo posible, correctos y cercanos a la realidad que estamos viviendo, coherentes con los índices, porque para fundamentar este proyecto necesitan los índices de seguridad, de delitos, de resolución de casos que hay en la provincia de Entre Ríos y no el del total general de la Nación.

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

En primer lugar, quiero aclararle al señor diputado preopinante que estamos discutiendo un proyecto de resolución para el que pidió tratamiento sobre tablas el señor diputado Solanas, que no tiene absolutamente nada que ver con el proyecto de ley de la Fiscalía Especial, Ley Nro. 8.728.

No veo el motivo por el cual en esta oportunidad salta a tratar un tema que ya fue remitido a la Comisión de Legislación, en este caso, y por lo demás, los datos que están insertos en el proyecto de ley son datos que están emitidos por el Ministerio de Justicia de la Nación y publicados por el INDEC en su último trabajo sobre Anuario Estadístico Argentino y, con todo gusto, si el señor diputado preopinante tiene elementos más certeros y científicamente más valorables que este, lo vamos a escuchar en la comisión que se trate, pero no acepto bajo ningún punto de vista que sostenga que hay una falta de seriedad por parte de los proyectos que nosotros tratamos, cuando demostró un desconocimiento absoluto y total del derecho en la sesión donde se discutió la creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Muy brevemente haré uso de la palabra, señor Presidente, para pedir que se pongan un poquito de acuerdo los miembros del interbloque del oficialismo en cuanto a las advertencias del incumplimiento o no del Reglamento, o que el señor diputado Cardoso le permita al señor diputado Rodríguez Signes que transgreda o que no transgreda el Artículo 80° al que usted, hace instantes, hizo dar lectura por Secretaría, ya que este artículo refiere a que solamente el autor podrá hablar más de una vez. Así que en honor a lo que indica nuestro Reglamento, pongámonos de acuerdo si vamos a ser complacientes y vamos a permitir la expresión libre de tiempo antes que el reglamentarismo, hagámoslo, pero si alguno de los diputados propone que acatemos el Reglamento, acatémoslo.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Solanas. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Habiendo resultado negativa la votación, el proyecto pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

## 8

### INMUEBLE PARA REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS Moción de sobre tablas

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.852-, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de realizar compras en forma directa de cualquier tipo de bienes y servicios.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de resolución apunta a dar un encuadramiento general a las compras y adquisiciones que hace el Poder Ejecutivo Provincial de cualquier tipo de bienes y servicios, ya que entendemos que, de alguna manera, se está abusando del mecanismo de compra directa sin elementos valederos.

Así ha pasado en distintos Ministerios y Secretarías pero, en especial, para tomar un ejemplo, me refiero al Expediente Nro. 10.812 que contiene un proyecto referido a la compra de un local en calle Dean J. Alvarez Nro. 31/33 en la ciudad de Paraná, por un valor de trescientos setenta y cinco mil Pesos.

Este inmueble sería propiedad del señor Bettoni, Rubén Aurelio; y por varias razones entendemos, primero, que no hay una urgencia porque bien es sabido que actualmente donde funciona la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas no se abona ningún tipo de emolumento, no hay alquiler ahí, porque mediante un convenio funcionan distintas áreas del Gobierno Provincial, incluso del municipio local.

Por otra parte, en los argumentos se esgrime que es un lugar de fácil acceso, de tránsito fluido y yo invito a que se lea el matutino El Diario de Paraná del 12 de marzo, donde dice justamente de esa calle, de esa cuadra frente al conocido Colegio Cristo Redentor, que es sumamente complicado y caótico el tránsito la mayor parte del día, sobre todo en los horarios picos y no es lugar de fácil estacionamiento.

Además, ese lugar está sin uso desde hace mucho tiempo por lo cual no está determinada la inversión que hay que realizar para volver a utilizar ese local, porque como todos sabemos, cualquier edificio deshabitado sufre deterioro en los sistemas eléctricos y sanitarios.



Entendemos que hay que respetar a rajatablas la legislación vigente, ya que se trata de la compra de un inmueble por el que se va a pagar trescientos setenta y cinco mil Pesos, y en casos como éste, es necesario que se llame a licitación pública, no que se haga una compra directa.

¿Cuál es la urgencia de trasladar las oficinas? Tampoco se explica, y nos gustaría tener en nuestro poder el informe de la Comisión de Tasaciones para justamente realizar esta estimación de trescientos setenta y cinco mil Pesos, porque por otra parte entendemos que está sobrevaluado. Hicimos consultas en varias inmobiliarias de la ciudad y el metro cuadrado estaría sobrevaluado en cinco o seis Pesos.

Entonces, para evitar estos argumentos que ahora exponemos, para evitar todas las interpretaciones que se hacen en cuanto a la transparencia de esto, indudablemente lo que no hay que hacer es apartarse de la ley, ya que la propia ley establece que para que el Estado compre un inmueble o cualquier bien o servicio de este monto, hay que llamar a licitación pública.

Entendemos entonces que el único camino es cumplir con la legislación y no hacer este tipo de excepciones, e incluso complicar a los legisladores de la Alianza -que me perdonen la intromisión-, pero estamos frente a una cuestión que evidentemente es polémica, complicada y no hay fundamento alguno más allá de que se va a beneficiar a un determinado particular, Rubén Bettoni, a quien no conozco.

Esto que sirva como ejemplo. Por eso solicitamos que el Poder Ejecutivo se abstenga de realizar compras en forma directa de cualquier tipo de bienes o servicios, que el Poder Ejecutivo para concretar la adquisición o compra respete la legislación vigente, porque además, de esta manera, se estará cumpliendo con la tan pregonada transparencia -que todos los días escuchamos- que se pretende exponer y concretar.

Es por estos argumentos que solicito el tratamiento sobre tablas y espero que los señores legisladores acompañen este pedido que lo vemos totalmente coherente con las demandas de la sociedad, y que lo vemos razonable en cuanto a lo que debe ser el funcionamiento del Estado.

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

Toda propuesta, toda disertación por parte de algún diputado en este Recinto, más allá de las fundamentaciones políticas que correspondan en cada caso, debe también guardar una coherencia jurídica, una coherencia con el Reglamento.

En primer lugar, llama la atención que el diputado preopinante intente fundar un proyecto de resolución que en concreto en su Artículo 1º establece una especie de pedido de abstención genérica al margen de la Ley de Contrataciones del Estado, pero lo que es más grave aún es que pretenda fundar a esta propuesta genérica trayendo a colación un tema

puntual, que es el que allí menciona en los fundamentos, sobre la compra de un inmueble.

Es decir, no tienen nada que ver los fundamentos con la resolución. Sería bueno que tenga coherencia porque el fundamento es justamente para apoyar la resolución a que se refiere, concreta cuál es la razón de ser. Esta suerte de proposición genérica pretende que la Cámara se expida sobre la misma; llama la atención el apartamiento notorio de las normas vigentes porque desde el Poder Ejecutivo, en el caso concreto que expresa en esos fundamentos, no se ha hecho otra cosa que cumplir con la ley, porque la Ley de Contrataciones del Estado establece perfectamente las prioridades que la Administración Pública debe seguir en el caso de la compra, es decir, el pedido de autorización al Poder Legislativo, que es exactamente lo que ha llevado adelante el Poder Ejecutivo, quien -repito- envió la solicitud correspondiente, que tuvo entrada en esta Cámara y actualmente está en el seno de la Comisión de Tierras y Obras Públicas a los efectos de expedirse.

Es decir, que en este proyecto hay un doble error que, a nuestro juicio, debe resolver la comisión, y no sé qué camino tomará esto, seguramente será rechazado, en primer lugar porque los fundamentos no tienen nada que ver con lo expresado en los artículos y, en segundo lugar, porque el Poder Ejecutivo no ha hecho otra cosa que cumplir con la ley. El supuesto apartamiento de la ley corre por cuenta del señor diputado preopinante y no del Poder Ejecutivo al cual pretende endilgarle dicho apartamiento.

**SR. CARDOSO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: solamente quiero adelantarle al señor diputado Solanas que nuestro bloque no va a votar el tratamiento sobre tablas de ninguno de los proyectos reservados porque esto no ha sido conversado, como es habitual. Seguramente no ha habido coordinación con el Presidente de su bloque ya que éste no ha planteado a nuestra bancada el tratamiento sobre tablas de estos proyectos, más allá de las urgencias que puedan tener o la necesidad de aprobar alguno.

Ahora bien, si quiere fundamentar cada uno de los proyectos, que lo haga, está en todo su derecho, pero nuestra bancada no va a acompañar el tratamiento sobre tablas de los mismos porque no corresponde, si bien se trata en algún caso de temas de mucha urgencia o gravedad, y si se pide un cuarto intermedio para consensuar su tratamiento, lo vamos a hacer; pero si no se consensúa antes, no vamos a aceptar el tratamiento sobre tablas de estas reservas que ha hecho el señor diputado Solanas.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: lamento si algunos diputados están apurados por la hora porque, primero, hace un momento el diputado Cardoso pidió que no nos

apartemos del Reglamento y ahora lo viola. Segundo, porque dijo hace un rato que no era el momento de tratar el tema seguridad, y yo quisiera saber cómo cae en los oídos de la gente semejante apreciación y ahora, muy bien, me acota el señor diputado Guastavino que en los fundamentos se expresa que el Tribunal de Cuentas recomienda abstenerse de recurrir a este mecanismo de la compra directa.

Entonces, por un lado el diputado Reggiardo habla de que es equivocada mi apreciación y yo estoy hablando de un caso concreto, pregunto: ¿por qué se le compra a un señor Bettoni en trescientos setenta cinco mil Dólares?, ¿qué le solucionan en su vida en pos de no se qué objetivo?, ¿por qué no se le da la oportunidad a todos los ciudadanos que tienen un inmueble y desean vendérselo al Estado?

Estamos hablando de ejemplos concretos, pedimos informes por la compra directa que el propio Secretario de la Producción ha reconocido al decir que "se cometieron desprolijidades"; por otro lado, en distintos Ministerios se está abusando de este mecanismo de la compra directa, por eso es genérico.

Creo que el día que intenten votar los diputados de la Alianza esta compra, van a tener que fundamentar, incluso, lo que nosotros preguntamos: si hay una vinculación familiar, política o de otra índole con esta persona a la que se pretende beneficiar. Lo único que pido es que se llame a licitación, pero parece que los equivocados somos nosotros. Espero el día que se trate de votar esta autorización porque -repito- van a tener que fundamentar por qué se compra en un lugar donde el acceso es complicado y el tránsito es caótico, por qué se adquiere un lugar que ha estado abandonado durante mucho tiempo, donde debe haber problemas y deterioros que exigen una inversión importante; por qué no se continúan utilizando las oficinas del Ferrocarril donde no se nos cobra alquiler.

Además, en cuanto al precio, nosotros hemos consultado en plaza y se nos ha dicho que está sobrevaluado, que tal vez no es mucho en esa cantidad de dinero, pero son cincuenta o setenta mil por encima del precio estimado.

No vemos por qué el apuro. Distinto es un caso excepcional, como el que presentó el señor diputado Reggiardo la semana anterior referido a la compra de drogas oncológicas, lo cual era urgente.

Vuelvo a repetir que lo único que les pedimos es que se llame a licitación ...

## 9

### LEVANTAMIENTO DE LA SESION

- A las 14 se produce un corte en el suministro del fluido eléctrico.

- Siendo las 14 y 10, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Invito a los Presidentes de Bloque a acercarse al Estrado a fin de consensuar el procedimiento para continuar con esta sesión.

- Luego de unos instantes, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - La sesión del día de hoy, con la de mañana, continúa a las 0 y 15, quedando levantada esta sesión.

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - El acuerdo entre los Presidentes de los Bloques es el siguiente: la sesión que estaba prevista para las 11 horas de mañana, se adelanta a las 0 y 15 de mañana, es una nueva sesión, y los temas que estaban tratándose en esta, se incorporan al temario y siguen su tratamiento en dicha sesión.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Así lo entendió esta Presidencia, señor diputado.

- Eran las 14 y 12

**Norberto Rolando Claucich**  
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos